

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Lunes, 5 de enero

Núm. 2

S U M A R I O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALMALUEZ	26
Modificación ordenanza agua potable	26
CABREJAS DEL PINAR	27
Aprobación inicial Presupuesto General	27
CUEVA DE ÁGREDA	28
Aprobación inicial Presupuesto General	28
SUELLACABRAS	29
Aprobación inicial Presupuesto General	29
TORREANDALUZ	30
Plan Económico Financiero.....	30
Aprobación inicial Presupuesto General	31

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.	
Jueces de Paz titular y sustituto	32



ADMINISTRACIÓN LOCAL

A Y U N T A M I E N T O S

ALMALUEZ

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional, de 6 de noviembre de 2025, de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6.- TIPO DE GRAVAMEN O CUOTA TRIBUTARIA:

1,- Tarifa n.º 1: Suministro de agua a viviendas y cocheras en Almaluez, Puebla de Eca, Chércoles y Aguaviva de la Vega: 20 €/año por enganche

Por derechos de enganche: 120 €

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y comenzará a aplicarse el 1 de enero de 2026.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Almaluez, 29 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Julio Demetrio Pascual de Martín 2993

**CABREJAS DEL PINAR**

Acuerdo del Pleno de fecha 26 de diciembre de 2025, de la Entidad Cabrejas del Pinar, por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026.

Aprobado inicialmente en sesión [ordinaria/extraordinaria] de Pleno de esta Entidad, de fecha 25 de diciembre de 2025, el Presupuesto General, para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta

Entidad [<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Cubrejas del Pinar, 29 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo 2988

BOPSO-2-05012026

**CUEVA DE ÁGREDA**

El ayuntamiento de Cueva de Ágreda, con fecha 29 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, cuyo Estado de Gastos asciende a 160.385,00 euros y el Estado de Ingresos a 160.385,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Cueva de Ágreda, 29 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Miguel Alonso Sánchez 2990

**SUELLACABRAS**

Aprobado inicialmente en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Suellacabras celebrada con fecha 2 de diciembre de 2025, el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio económico 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el mismo se expone al público durante quince días a los efectos de su examen y posibles reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://suellacabras.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones al mismo.

Suellacabras, 12 de diciembre de 2025. – La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente
2979



TORREANDALUZ

Aprobación de Plan económico financiero 2025-2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 29 de Diciembre de 2025 el cual estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local. [<http://elmtorreandaluz.sedelectronica.es>].

Torreandaluz, 29 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia 2996

**TORREANDALUZ**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2025, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del E.L.M. de Torreandaluz para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 31.050,00 euros y el Estado de Ingresos a 31.050,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General..

Torreandaluz, 29 de diciembre de 2025. – El Alcalde, José Javier Sanz de Gracia 2995

BOPSO-2-05012026



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO BURGOS

A C U E R D O adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 16/12/2025 , de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de SORIA

<i>Población.-</i>	<i>Cargo.-</i>	<i>Nombre.-</i>
ALMAJANO	TITULAR	JESÚS ANGEL GARCIA MARTINEZ
ARANCÓN	SUSTITUTO	GREGORIO GARCIA GARCIA
CARACENA	TITULAR	TEODORA HERNANDO OLALLA
CARACENA	SUSTITUTO	LUIS PASCUAL POZA
CARRASCOSA DE ABAJO	SUSTITUTO	JUAN JOSE MANZANARES CRESPO
CENTENERA DE ANDALUZ	TITULAR	MARIA CRISTINA ARAGONÉS CONTRERAS
COSCURITA	SUSTITUTO	ROGELIO PEÑA GARCIA
COVALEDA	SUSTITUTO	CRISTINA LAFUENTE RODRIGO
MATALEBRERAS	TITULAR	PEDRO MARIA MORENO VALER
QUINTANA REDONDA	TITULAR	ALFREDO CABRERIZO BARRANCO
VALDELAGUA DEL CERRO	TITULAR	DAVID DOMINGUEZ CABRERA
VALDELAGUA DEL CERRO	SUSTITUTO	JOSE MARIA ANTON MARTINEZ
VILLAR DEL CAMPO	SUSTITUTO	MARIA JESUS RUIZ SANZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán “posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 19 de diciembre de 2025. – La Secretaria de Gobierno, María Teresa De Benito Martínez

2992